

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4467 BADAJOZ.

Edicto

El Juzgado de 1ª Instacia Número Seis y de lo Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1476/2008, por auto de 3.2.09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor O.T. Die-Ser SL, con domicilio en Trujillanos (Badajoz) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en camino viejo de Valverde s/n de dicha localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Hoy.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Badajoz, 3 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090009030-1